

FRANKLIN DURAN SIGUENZA
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE el 10 de Agosto de 1989, ante el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, se ha otorgado la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.;"

QUE el señor Claudio Crespo con el patrocinio del doctor Felipe Arpi, en su calidad de Gerente y representante legal de la compa
ñía, ha solicitado la aprobación de la referida escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Control ha emitido su informe favorable No. 289-IC-IA de 28 de Septiembre de 1989;

QUE el Departamento Jurídico mediante informe No. 419-OJ-89 de 28 de Septiembre de 1989, opina favorablemente para la continuación del trámite una vez que considera que se han cumplido con todos los requisitos legales;

EN ejercicio de las atribuciones que le confiere la Resolución No. ADM-89279, de 19 de Septiembre de 1989, expedida por el señor Superintendente de Compañías Encargado,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBAR: a) el aumento de capital de la compañía "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.", por la cantidad de UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL SUCRES (\$ 1'560.000,00) dividido en un mil quinientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una, con lo cual el capital social de la compañía asciende a DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL SUCRES (\$ 2'105.000,00) dividido en dos mil ciento cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucre cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la relacionada escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Sexto del cantón Cuenca, cumpla con lo siguiente:
a) tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución;

b) anote al margen de la matriz de la escritura pública de 14 de Marzo de 1989, que mediante la escritura pública que se aprueba, ha sido dejada sin efecto;

c) siente razón de esas anotaciones en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la referida escritura pública junto con esta Resolución, archive una copia de las mismas y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

SH

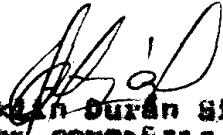
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 9 de Agosto de 1984, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por esta Resolución, y siente razón de esa anotación en las copias de la escritura pública y Resolución que se adjuntan.

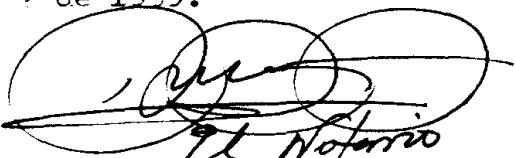
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía. Un ejemplar de dicha publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelve el expediente.

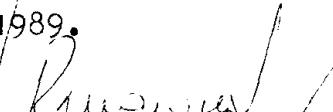
COMUNIQUESE.-DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a 2 de Octubre de 1989.


Dr. Franklin Durán Siguenza
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

DOY FE: que he dado cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, octubre 2 de 1989.


El Notario

Queda inscrita en esta fecha y bajo el N°. 223 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de: EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A. otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el diez de agosto de mil novecientos ochenta y nueve. He cumplido con lo dispuesto en la presente Resolución.
CUENCA, 2 DE OCTUBRE DE 1989.

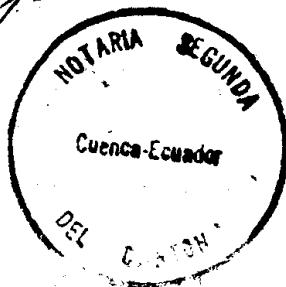

Dr. Franklin Durán Siguenza
Registro Mercantil del Cantón Cuenca

1

卷之三

Doy fe: que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior
Resolución. Cuenca, 3 de Octubre de 1989.

D. ventr. epig.
nutans 452



For more information on the use of the *bioRxiv* preprint server, see the [bioRxiv](https://www.biorxiv.com) website.

• 2001 © "The Author(s)." All rights reserved by <http://www.ingenta.com>

John H. Gandy

1920-21 1921-22 1922-23 1923-24 1924-25 1925-26 1926-27 1927-28